



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio de
Prestaciones SocialesPrograma Nacional de
Asistencia Solidaria Pensión 65

pensión65

Firmado digitalmente por JANA IPA
OSCARTEGUI GENOVEVA FALU
2094796081.html
Módulo: Firmar el origen del documento
Fecha: 21/12/2022 16:17:10 -05:30*Año de... (Denominación oficial del decenio)*
Año de... (Denominación oficial del año para el sector público)

Asignación 65	Folio N°
UT/HCO.	09

Huánuco, 21 de diciembre 2022.

OFICIO N°064-2022-MIDIS/P65-DE/UT-HUANUCO

Señor

JUAN JOSÉ PARDAVÉ TREJO**Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana****Jr. Constitución N°778. Huánuco. Huánuco. Huánuco.****Ciudad.****Asunto : Caso Alertado****Referencia : OFICIO N° 91-2022-CTVC/HUANUCO (CASO N° 90-2022-CTVC/HUA).**

Tengo el agrado de saludarlo, y, en atención al documento de la referencia, manifestarle lo siguiente:

El **Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"** entrega una subvención económica de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 Soles), cada dos meses, a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y al cotejo del cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N°081-2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:

- (1) Contar con **65 años o más**.
- (2) Contar con **DNI** y presentar una **Declaración Jurada** (Formulario 1000).
- (3) Encontrarse en condición de **POBREZA EXTREMA** de acuerdo a la clasificación socio-económica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- (4) No percibir **pensión** que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas **prestaciones económicas** que se otorgan a través de ESSALUD.

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Dirección: Jr. Hemilio Valdizan N° 1074 – Huánuco.
Central telefónica: 062-782138
www.midis.gob.pe / web del Programa Nacional
Mensaje de certificación de correspondencia

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el -Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social o los Programas Nacionales-, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://elexifcevirtualparaconsultarautenticidad> e ingresando la siguiente clave: XXXXX





*Año de... (Denominación oficial del decenio)
Año de... (Denominación oficial del año para el sector público)

Al respecto es preciso indicar que la incorporación de usuarios al Programa "Pensión 65", se viene realizando de manera progresiva hasta donde lo permitan las metas presupuestales. Asimismo, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de priorización: a) Priorización Social (entre ellas: (i) personas con TBC en el marco de la Ley N° 30287, (ii) personas con vulnerabilidad adicional, en razón de enfermedad, discapacidad, por dependencia de terceros, (iii) Reincorporados, (iv) Damnificados). b) Prioridad por edad (de mayor a menor edad). c) Prioridad geográfica (Zonas de Sensibilidad geográfica determinadas por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización).

El Programa "Pensión 65", pone a disposición de los usuarios, potenciales usuarios y personas interesadas, una red complementaria de servidores y plataformas para el acceso a la información, los cuales procedemos a enunciar:

- (1) Unidades Territoriales a nivel Departamental que cuentan con un Jefe (a cargo de las actividades del Programa), Coordinadores Territoriales y Promotores (acciones a nivel distrital) y una Plataforma de Atención al Público¹.
- (2) Servicios en Línea (para consultar el cumplimiento de requisitos de acceso y permanencia de usuarios o potenciales usuarios; motivos de suspensión; cambio de puntos de pago; y, Saberes Productivos)².
- (3) Enlace Municipal (de manera coordinada con los servidores del Programa cuando es requerido).
- (4) Publicación periódica de las Relaciones Bimestrales de Usuarios (RBU)³ (a través de las municipalidades distritales, la cual que precisa quienes reciben la subvención económica; y, las razones para quienes se interrumpe).

¹ La relación de Oficinas Territoriales del Programa "Pensión 65" se encuentra disponible en la siguiente dirección web: <https://www.pension65.gob.pe/quienes-somos/directorio-nacional/>.

² Para acceder a los Servicios en Línea del Programa "Pensión 65", utilice la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/servicios-en-linea/>.

³ Todas las RBU del Programa "Pensión 65", así como, las Resoluciones Directorales que las aprobaron, se encuentran publicadas en su página web y son de libre acceso. Se puede acceder a ellas a través de la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/patron-de-usuario/>.

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Dirección: Jr. Hermilio Valdizan N° 1074 – Huánuco.
Central telefónica: 082-782138
www.mdis.gob.pe / web del Programa Nacional
Mensaje de certificación de correspondencia

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social o los Programas Nacionales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://elencavirtualparaconsultarautenticidad> e ingresando la siguiente clave: XXXXX"





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialMinisterio de
Prestaciones SocialesPrograma Nacional de
Asistencia Social - PNAS

UT/HCO.	Folio: 07
---------	-----------

*Año de... (Denominación oficial del decenio)
Año de... (Denominación oficial del año para el sector público)

En relación al presente caso el sr. coordinador presento el informe **INFORME Nº 210 – 2022 - MIDIS/P65-UT-HCO-CT-JBR** en la que comunica que Según el historial del adulto mayor, éste fue desafiliado del Programa Pensión 65 el 02 de junio del 2021 por EL SISFOH por el cambio en su clasificación socioeconómica a NO POBRE, lo que origino el retiro del padrón de usuarios

Asimismo cuando se genera la alerta de la CTVC la clasificación socioeconómica del adulto mayor **MARIO SERRANO NICOLAS identificado con DNI 22995722** es de POBRE, siendo uno de los requisitos para solicitar una reincorporación del adulto mayor tener CSE de POBREEXTREMO, en tal sentido, no es posible en atención a la alerta la atención del caso del citado adulto mayor

En adelante, de cotejarse el cumplimiento de todos los requisitos de acceso al Programa "Pensión 65", el citado adulto mayor podrá ser incluido en la RBU y podrá acceder a la subvención económica, precisándose que esta incorporación se realiza, progresivamente, en el marco de las metas físicas anuales y el presupuesto institucional

Por lo manifestado: el caso alertado deviene en **INFUNDADO** al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa; y, atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana cumplimos en brindar respuesta a la alerta generada Adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con la suscrita al correo electrónico: gjanampa@pension65.gob.pe; a los teléfonos: 062-503546, 943 120 680; o, acercarse la oficina de la Unidad Territorial-Huánuco, ubicada en: Jr. Hermilio Valdizán N°1074. Huánuco.

Atentamente,

GENOVEVA JANAMPA OSCATEGUI
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Dirección: Jr. Hermilio Valdizán N°1074 – Huánuco.
Central telefónica: 062-782138
www.mdis.gob.pe / web del Programa Nacional
Mensaje de certificación de correspondencia

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el -Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social o los Programas Nacionales-, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://eisenlacevirtualparaconsultarautenticidad> e ingresando la siguiente clave: XXXXX"





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Person (1)	Folia N°
UT/HCO.	06

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 210 – 2022 - MIDIS/P65-UT-HCO-CT-JBRT

A : Abog. Genoveva Janampa Oscategui
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO

DE : Lic. Adm. José Basilio Rojas Toribio
Coordinador Territorial

ASUNTO : Informe de Alerta del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

REF. : Oficio N° 091-2022-CTVC/HUANUCO – CASO N° 090-2022-CTVC/HUA

FECHA : Tingo María, 01 de diciembre del 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar el informe del adulto mayor **MARIO SERRANO NICOLAS con DNI 22995722**, respecto de una alerta del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Santo Domingo de Anda quienes solicitan su reincorporación al padrón de usuarios del Programa Pensión 65 con el oficio de la referencia.

ANTECEDENTES

1. La Directiva "Gestión de la Entrega de la Subvención Monetaria", aprobada por Resolución Directoral n.° 078-2019-MIDIS/P65-DE de 6 de agosto de 2019 advierte que el Programa Pensión 65 otorga la subvención monetaria de forma bimestral a los usuario que cumplen con los requisitos para su afiliación y permanencia en el Programa Pensión 65.
2. Según el historial del adulto mayor, éste fue desafiliado del Programa Pensión 65 el 02 de junio del 2021 por EL SISFOH por el cambio en su clasificación socioeconómica a NO POBRE.
3. Con fecha 13 de julio del 2022 la CTVC remite el oficio 091-2022 al cual adjunta el caso 090-2022, donde solicita la reincorporación del adulto mayor mencionado líneas arriba.
4. En esa fecha no se podía programar una visita domiciliaria al adulto mayor porque de acuerdo a la directiva e información en el SISTEMA DE OPERACIONES DEL PROGRAMA (SISOPE) dicho usuario se encontraba con clasificación socioeconómica de POBRE, siendo uno de los requisitos para solicitar una reincorporación del adulto mayor tener CSE de POBRE EXTREMO.

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015



Jr. Hermilio Valdizan 1074 Huanuco - Huanuco, Perú
Central telefónica: (062)503576 (01) 705-2900 – Línea gratuita: 0-800-11-007
www.pension65.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ANÁLISIS

Revisando en el sistema operativo (SISOPE) del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 con fecha 13 de julio del 2022, el adulto mayor cuenta con su clasificación socioeconómica de **POBRE** extremo vigente desde el 20/06/2022 hasta el 20/06/2028, con declaración jurada del 21/07/2022.

CONCLUSIONES

Del análisis del CASO N° 090-2022-CTVC/HUA se concluye que es **INFUNDADO** lo solicitado por la CTVC con Oficio N° 091-2022-CTVC/HUANUCO, por el motivo que se detalla en el ítem del análisis del presente informe.

Atentamente,

JOSE BASILIO ROJAS TORIBIO
Coordinador Territorial
Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015



Siempre
con el pueblo

Jr. Hermilio Valdizan 1074 Huanuco - Huanuco, Perú
Central telefónica: (062)503576 (01) 705-2900 – Línea gratuita: 0-800-11-007
www.pension65.gob.pe

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL HUANUCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Percepción	Folio 1
UT/HCO.	04

Huánuco, 13 de julio de 2022

OFICIO N° 0091-2022-CTVC/HUANUCO

Señora

GENOVEVA JANAMPA OSCATEGUI

Jefe de Unidad Territorial

Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- CASO N° 0090-2022-CTVC/HUA

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente

JUAN JOSE PARDAVE TREJO

Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

Jr. 28 de julio N° 1388 – Huánuco

Teléfono Celular: 942161082

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / huanuco.rctvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Renovó el	Folio N°
UT/HCO.	03

Teléfono de Huánuco: 942161082
Teléfono Nacional: 942160511

CASO

N° 090-2022-CTVC/HUA

PROGRAMA SOCIAL:	PENSION 65		1. FECHA DE REGISTRO:	28/06/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:				
2. APELLIDOS NOMBRES:	VALVERDE SOTELO ELENA		3. NÚMERO-DNI:	22746676
4. ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ANDA		5. CARGO:	VICE PRESIDENTE
I. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO			6. FECHA DE OCURRENCIA:	28/06/2022
7. DEPARTAMENTO:	HUANUCO	8. PROVINCIA:	LEONCIO PRADO	
9. DISTRITO:	SANTO DOMINGO DE ANDA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	VILLARICA	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	AFILIACION DE USUARIOS	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN?	22995722-POTENCIAL USUARIO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01 Punto Crítico	
II. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):				

El 28/06/2022, mediante llamada telefónica, se me informó sobre la situación de un ciudadano, registrándose la información en la Ficha de Atención A-013-2022-HUA-P, donde se identificó el siguiente punto crítico:

- 1. ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE EXTREMA POBREZA Y DISCAPACIDAD NO ES COBERTURADO POR EL PROGRAMA.** – Se identificó al ciudadano Mario Serrano Nicolas, con DNI 22995722, adulto mayor de 81 años de edad; debido a la avanzada edad tiene dificultad para desplazarse; a la vez, es un ciudadano que vive solo y no recibe asistencia de otras personas. De acuerdo al sistema de focalización de hogares (SISFOH), la condición socioeconómica de su hogar es de pobreza extrema, cuya vigencia es desde junio del 2022 hasta junio 2028. El ciudadano en mención debe ser considerado como prioridad para su incorporación al programa pensión 65. (Ver Ficha de Atención).

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de la **Resolución Directoral N° 078-2019-MIDIS/P65-DE** que regula el **Procedimiento de afiliación de usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65**.
- Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de la **Resolución Directoral N° 220-2021-MIDIS/P65-DE** que regula la **Prioridad de ordenamiento para la prelación de los potenciales usuarios**.
- Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de la **Guía de procesos para los equipos de las Unidades Territoriales del programa Pensión 65** en concordancia con las políticas de calidad implementada por el programa.
- Se recomienda que, el programa promueva el fortalecimiento de capacidades a los gobiernos locales para el cumplimiento de la **Guía de procesos de Pensión 65 en los que intervienen los enlaces designados por los gobiernos locales** en concordancia con las políticas de calidad implementada por el programa.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (02))

- Anexo N° 01: Ficha de Atención A-013-2022-HUA-P (01 folio).
- Anexo N° 02: Copia de la Ficha Reniec del ciudadano Mario Serrano Nicolas. (01 folio)


Sherij K. Salomé Arzapalo
Responsable de Campo.

Anexo 01:
Ficha de Atención A-013-2022-HUA-P

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCION		FICHA A-013-2022-HUA-P	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social-CA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE LE CORRESPONDE Y NO REQUIERE FIRMA DE ASESADO.					
1. PROGRAMA por X:		JUNTOS () GALI WARMA () PENSION 65 (X) CUNA MAS () FONCODES () CONTIGO () PAIS ()		2. FECHA DE REGISTRO: 28/06/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(a) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos y Nombres:		VALVERDE SOTELO ELENA		4. Documento - DNI: 22749676	
5. Sexo (Género):		FEMENINO		6. Fecha-Nacimiento: 18/08/1971	
7. Es Usuario(a)?		SI () Fecha Afiliación: / / NO (X)		8. Tiempo Residencia:	
9. Correo Electrónico:				10. Telef. Personal:	
11. Institución/Cargo:				12. Telef. Institucional: 942154740	
13. Departamento:		HUANUCO		14. Provincia: LEONCIO PRADO	
15. Distrito:		SANTA DOMINGO DE ANDA		16. CCPP/Dirección: ANDA	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURRENCIA: 28/06/2022	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		HUANUCO		19. Provincia: LEONCIO PRADO	
20. Distrito:		SANTA DOMINGO DE ANDA		21. CCPP/Dirección: ANDA	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando sea más de 1 adjuntar listado con: Apellidos y Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
El Comité Local del distrito de Santo Domingo de Andía, el 28/06/2022, identificó al ciudadano Mario Serrano Nicolás, con DNI 22595722, adulta mayor de 81 años de edad; debido a la avanzada edad tiene dificultad para desplazarse; a la vez, es un ciudadano que vive solo y no recibe asistencia de otras personas. De acuerdo al sistema de focalización de hogares (SISFOH), la condición socioeconómica de su hogar es de pobreza extrema, cuya vigencia es desde junio del 2022 hasta junio 2023. El ciudadano en mención debe ser considerado como prioridad para su incorporación al programa pensión 65.					
23. TIPO DE ATENCIÓN:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (X) Queja () Denuncia ()		24. TOTAL PUNOS: 2	
25. Otros AJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacida () Copia DNI (X) OJ () Otro ()			
26. OBSERVACIONES:					
NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (X) O INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL		
NOMBRES y APELLIDOS: ELENA VALVERDE SOTELO			NOMBRES y APELLIDOS:		
DNI: 22749676 CARGO: VICE PRESIDENTE DEL CLTNC			DNI: CARGO:		

Anexo 02:
Consulta Ficha Reniec del ciudadano Mario Serrano Nicolas

Consultas en línea



Informe de la Consulta

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
SERVICIO DE CONSULTAS EN LÍNEA

Foto del Ciudadano



CUI: 22995722 - 3 Apellido Paterno: SERRANO Apellido Materno: NICOLAS Nombres: MARIO Sexo: MASCULINO Fecha de Nacimiento: 15/03/1941 Departamento de Nacimiento: HUANUCO Provincia de Nacimiento: HUANUCO Distrito de Nacimiento: SAN FRANCISCO DE CAYSHAN Grado de Instrucción: PRIMARIA COMPLETA Estado Civil: SOLTERO Estatura: 1.65MT Fecha de Inscripción: 26/02/2004 Nombre del Padre: INCENTE Nombre de la Madre: TERESA Fecha de Emisión: 22/03/2017 Restricción: NINGUNA Departamento de Domicilio: HUANUCO Provincia de Domicilio: LEONCIO PRADO Distrito de Domicilio: SANTO DOMINGO DE ANDA Dirección: CASERIO ARABE Fecha de Caducidad: DN NO CADUCA Fecha de Fallecimiento: Glosa Informativa: Observación:	Firma del Ciudadano  Huella Izquierda  Huella Derecha 
--	---

Usuario: 4004817-DIANA DE JESUS CARRION SARRACOS

Fecha de Transmisión: 2022/05/18/0445

Entidad: 20545285355-MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Número de Transmisión: 882643348

Verificación de Consulta:

Información de Consulta:

Puede verificar la información en línea

<https://portal.reniec.gob.pe/consulta/consultar?token=NxQ2QDMxMTU1&v=NDQzMjQ2MT>



Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC © 2016 26/05/2022 14:24:51